

SECCIÓN I
CARTA DE INVITACIÓN

No. de Invitación: 006/2012

Bogotá, 24 de Diciembre de 2012

A QUIEN INTERESE

Asunto: Invitación a presentar su Hoja de Vida para el Proceso de Selección de Consultores Individuales para Consultoría Internacional para asesorar el diseño general y acompañar al DANE en la realización del Censo Experimental como parte del sistema de pruebas del Tercer Censo Nacional Agropecuario.

1. El Gobierno de la República de Colombia (en adelante denominado el Prestatario) ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) una donación para financiar parcialmente el costo de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC - 12895 - CO - Proyecto de Apoyo para el Diseño del Censo Agropecuario de la República de Colombia, y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta invitación a presentar Hojas de Vida.
2. El Fondo Rotatorio del DANE - FONDANE, como Contratante, lo invita a presentar su Hoja de Vida para prestar los servicios de consultoría de acuerdo a los Términos de Referencia incluidos en la Sección II de este documento.
3. Un consultor será seleccionado de acuerdo a la modalidad de "Consultores Individuales" detallada en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. El perfil mínimo requerido está descrito en detalle en la Sección II de este documento, y la calificación de Hojas de Vida se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

Formación:	10.00 puntos,
Experiencia General:	20.00 puntos,
Experiencia Especifica:	70.00 puntos
TOTAL:	100.00 puntos

4. El consultor que obtenga el mayor puntaje será invitado a negociar un contrato cuyo modelo básico se adjunta como Sección IV de este documento.

5. De estar interesados, deberán presentar su Hoja de Vida en el formato adjunto en la Sección III de este documento hasta las 12:00 del 21/12/2012, en la dirección indicada al final de esta carta de invitación o enviando los documentos al correo electrónico relacionesinternacionales@dane.gov.co .

Atentamente,

DANIEL RODRÍGUEZ RUBIANO

Asesor Dirección General para temas de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

Carrera 59 No. 26 - 70, Int 1 - CAN

Bogotá

SECCIÓN II

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes.

1. El DANE, dentro de sus objetivos misionales tiene a su cargo el diseño, consolidación, generación e implementación de operaciones estadísticas que permitan fortalecer el sistema estadístico Nacional, esto permitirá contar con información estructural del sector agropecuario y forestal para el desarrollo y evaluación de las políticas públicas, requeridas, entre otras, para mejorar la productividad de la oferta nacional de alimentos y mitigar el reciente impacto en los precios.
2. De conformidad con el Decreto 262 de 2004, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.
3. En las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, se establece que en materia de información sectorial, se reglamentará e impulsará el artículo 61 de la Ley 1429 de 2010, a través del cual se crea el registro rural colombiano, con el propósito de contar con una base de información actualizada que facilite la interacción entre el sector público y el privado y la pertinencia de un censo agropecuario".
4. En ese sentido, se requiere la realización del III Censo Nacional Agropecuario como nodo principal del Sistema Estadístico Agropecuario y parte fundamental del Sistema Estadístico Nacional.
5. El censo agropecuario permitirá, entre otras cosas, afrontar los grandes retos que al sector se le presentan en la actualidad en cuanto a: Uso del suelo, régimen de tenencia de la tierra, cantidad de productores, cantidad de Unidades de Producción Agropecuaria, inventario pecuario, cambio climático, tecnologías y otra información que caracteriza la estructura del Sector Agropecuario Colombiano. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, celebró con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/OC-12895-CO - Proyecto de apoyo para el diseño de Censo Agropecuario de la República de Colombia.

2. Objetivos.

Contrato de prestación de servicios profesionales para asesorar el diseño general y acompañar al DANE en la realización del Censo Experimental como parte del sistema de pruebas del Tercer Censo Nacional Agropecuario.

Ver: Anexo A y Anexo B

3. Alcance de los Servicios.

1. Evaluar y dar recomendaciones a la propuesta de diseño del operativo del censo experimental, asegurando todos los elementos de orden técnico, temático, administrativo, operativo y financiero, con la que debe contar este tipo de investigación estadística.
2. Asesorar al DANE en el proceso de preparación y alistamiento de los instrumentos requeridos para la ejecución del censo experimental.
3. Revisar y dar recomendaciones sobre el sistema de monitoreo propuesto para realizar el seguimiento del censo experimental.
4. Acompañar durante un periodo de tiempo establecido de común acuerdo con el grupo del Censo Agropecuario, la realización del operativo de campo del censo experimental.
5. Atender a las solicitudes y comunicaciones que sean requeridas por el DANE, ya sea en de forma virtual o escrita, dentro del desarrollo de las actividades del contrato.
6. Cumplir con las cláusulas adicionales incorporadas a todo contrato suscrito con DANE y o FONDANE.

4. Informes o Productos de la Consultoría.

1. Documento con la evaluación y recomendaciones a la propuesta de diseño del operativo del censo experimental, asegurando todos los elementos de orden técnico, temático, administrativo, operativo y financiero, con la que debe contar este tipo de investigación estadística.
2. Documento con las evidencias Asesorar al DANE en el proceso de preparación y alistamiento de los instrumentos requeridos para la ejecución del censo experimental.
3. Documento con las recomendaciones sobre el sistema de monitoreo propuesto para realizar el seguimiento del censo experimental.
4. Informe de actividades realizadas en el marco del acompañamiento del operativo de campo.

5. Calendario de Actividades.

La consultoría se realizará entre la cuarta semana del mes diciembre de 2012 hasta la última semana de febrero de 2013.

Se tiene previsto que entre los meses de diciembre de 2012 y febrero de 2013, el consultor realice la entrega de los siguientes documentos:

Primera Entrega: a realizarse la última semana de enero de 2013 – documentos parciales de avance de los siguientes productos:

- Documento con la evaluación y recomendaciones a la propuesta de diseño del operativo del censo experimental, asegurando todos los elementos de orden técnico, temático, administrativo, operativo y financiero, con la que debe contar este tipo de investigación estadística.
- Documento con las evidencias Asesorar al DANE en el proceso de preparación y alistamiento de los instrumentos requeridos para la ejecución del censo experimental.
- Documento con las recomendaciones sobre el sistema de monitoreo propuesto para realizar el seguimiento del censo experimental.

Segunda Entrega: a realizarse la última semana de febrero de 2013 – documentos finales de los siguientes productos:

- Documento con la evaluación y recomendaciones a la propuesta de diseño del operativo del censo experimental, asegurando todos los elementos de orden técnico, temático, administrativo, operativo y financiero, con la que debe contar este tipo de investigación estadística.
- Documento con las evidencias Asesorar al DANE en el proceso de preparación y alistamiento de los instrumentos requeridos para la ejecución del censo experimental.
- Documento con las recomendaciones sobre el sistema de monitoreo propuesto para realizar el seguimiento del censo experimental.
- Infome de actividades realizadas en el marco del acompañamiento del operativo de campo.

No obstante, se tienen previstas comunicaciones virtuales a través de correo, videoconferencias y otros, durante el tiempo de ejecución del contrato, orientadas a la aclaración de dudas, transferencia de conocimiento, presentación de avances y resultados, y todas las demás actividades que puedan surgir durante el proceso.

6. Perfil Mínimo Requerido.

Formación académica: Título profesional en economía, agronomía, ingeniería agronómica, geografía y/o estadística.

Experiencia General: Cualquier área de desempeño laboral luego de titularse en economía, administración de empresas o agronomía cuya sumatoria en tiempo laborado no paralelo sea superior a 15 años.

Experiencia específica: levantamiento y procesamiento de información relacionada con consultorías sobre Censos Agropecuarios, como mínimo de 7 años.

La información académica y laboral contenida en el curriculum vitae, será la declaración expresa que soporta la veracidad de la información declarada.

La selección del consultor se hará de acuerdo a los siguientes criterios y subcriterios de evaluación:

CALIFICACION DE HOJAS DE VIDA		
	CRITERIOS	PUNTAJE
	Formación académica	10
SUBCRITERIOS	ESTUDIOS DE POSGRADO A NIVEL DE MAESTRIA	7
	ESTUDIOS DE POSGRADO NIVEL DE ESPECIALIZACION	3
	Experiencia General	20
SUBCRITERIOS	El candidato con el mayor número de años de experiencia general, se le adjudicará los puntos totales, los demás reciben una puntuación proporcional de acuerdo a su tiempo de experiencia proporcionada.	20
	Tiempo total reportado en meses / años	0
	Experiencia Específica	70
SUBCRITERIOS	El candidato con mayor experiencia específica tipo 1. (La experiencia específica es en cargos o consultorias sobre Censos Agropecuarios) se adjudica los puntos totales, los demás reciben una puntuación proporcional.	45
	El candidato con mayor experiencia específica tipo 2. (La experiencia específica es en cargos o consultorias sobre ejercicios de levantamiento de información en campo en el sector agropecuario) se adjudica los puntos totales, los demás reciben una puntuación proporcional.	25
	TOTAL	100

DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO
Asesor Dirección General de Cooperación

EDUARDO EFRAIN FREIRE
Director Dirección de Metodología y
Producción Estadística

SECCIÓN III

FORMATO DE HOJA DE VIDA

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.

1. **Nombre del individuo:***[Inserte el nombre completo]*

2. **Fecha de nacimiento:**

3. **Nacionalidad:**

3. **Educación:***[Indique los estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo]*

4. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

5. **Países donde tiene experiencia de trabajo:***[Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años]*

6. **Idiomas:***[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y escritura]*

7. **Experiencia General:***[Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades]*

8. **Experiencia Específica:***[Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria (fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia de la Sección II]*

9. **Declaración:**

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta Hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo.

[Firma del Consultor]

En: _____
[Lugar]

Fecha: _____
[Día / Mes / Año]

SECCIÓN IV MODELO DE CONTRATO

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación al Contratante para finalizar el Contrato una vez que se haya concluido el proceso de selección, y no deberán aparecer en la versión final del mismo.

CONTRATO No. [Insertar No. Correlativo de Contrato]

ESTE CONTRATO (el “Contrato”) se celebra en este [insertar la fecha de inicio de los trabajos], entre Nombre del Contratante (el “Contratante”), con domicilio legal en Dirección y [insertar el nombre del Consultor seleccionado] (el “Consultor”), cuyo domicilio está ubicado en [insertar dirección del Consultor].

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1. Servicios**
 - (i) El Consultor prestará los servicios (los “Servicios”) que se especifican en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo B, “Obligación del Consultor de presentar informes”.
- 2. Plazo**

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el [insertar fecha de inicio] hasta el [insertar fecha de término], o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.
- 3. Pagos**
 - A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a [insertar moneda y monto total del contrato en cifras y en palabras] por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.
 - B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente¹:
[insertar monto y moneda] contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor;
[insertar monto y moneda] contra recibo por el Contratante del informe preliminar, a satisfacción del Contratante, y
[insertar monto y moneda] contra recibo por el Contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.
[insertar monto y moneda] Total
 - B. Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en *[indicar la moneda]*, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

- 4. Administración del proyecto**
- A. Coordinador
El Contratante designa *[al Sr./a la Sra.] [insertar nombre]* como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.
- B. Informes
Los informes enumerados en el Anexo B, “Obligación del Consultor de presentar informes”, deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.
- 5. Calidad de los Servicios**
El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.
- 6. Confidencialidad**
Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- 7. Propiedad de los materiales**
Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación².
- 8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades**
El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- 9. Seguros**
El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
- 10. Cesión**
El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
- 11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato**
El Contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia, y el idioma del Contrato será el español.
- 12. Solución de controversias³**
Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso *[Seleccionar: judicial o de arbitraje]* conforme a la ley del país del Contratante.
- 13. Elegibilidad**
Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si

el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

14. Fraude y Corrupción

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

El Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) exige que todos los Consultores observen las Políticas para la Contratación y Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. En particular, el Banco exige que todos los Consultores que han presentado sus Hojas de Vida o que están participando en proyectos financiados por el Banco, observen los más altos niveles éticos, y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y de negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, de acuerdo a los procedimientos administrativos del Banco.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por Nombre y Apellido
Cargo Cargo

Firmado por *[insertar nombre del consultor]*